

*LA HUMANIZACIÓN DEL TOREO: LA IMPOSICIÓN
DEL PETO Y SU POSIBLE INFLUENCIA ANGLOSAJONA*

Mark McKinty*



Desde la conversión dieciochesca del toreo caballeresco en un festejo popular arraigado en el pueblo, las fiestas de toros y el mundo taurino no han dejado nunca de renovarse y cambiar –para bien o para mal– en los años subsiguientes. Subyacen varias influencias propuloras en las alteraciones de la trayectoria de la Fiesta: los propios aficionados reformistas, los aficionados avergonzados por esa anomalía de su cultura nacional y el peso de los extranjeros. Muy a menudo se combinaron las tres, como ocurrió antes y durante la Edad de Oro y la Edad de Plata, y con la imposición del peto a comienzos del siglo vigésimo.

A finales del siglo XIX y a principios del XX numerosas figuras reformadoras y liberales escribieron sobre la tauromaquia, tanto los que activamente pretendían prohibirla de una manera permanente como los aficionados que se esforzaban en proteger sus tradiciones. Es esencial tener en cuenta el contexto de la Fiesta de esa época, aún con la intensa presencia e importante papel de la sangre, y el deseo por parte del público de una lucha sangrienta que diera como resultado un buen espectáculo. En 1856, se lee que había una ratio de más de dos caballos muertos por cada toro matado:

* Universidad de Queen's, Belfast.

«Toros: Se han matado 191 durante la temporada que ha finado, y han sucumbido 412 caballos, de los cuales 398 han quedado en el redondel y 14 en cuadras de resultas de heridas recibidas. Sale por consecuencia a 2,16 caballos por cada toro. En las corridas del siglo pasado y principios de este correspondió lo más a caballo por toro; pero entonces el picador siempre iba a caballo, [y] tenía principios en su profesión...»¹.

Por lo tanto, siempre existía la expectativa de que muriese un gran número de caballos en el redondel, tal como se evidencia en una crónica de un día de toros particularmente desastroso en Zaragoza: «Los picadores entregando caballos a más y mayor, por lo que han resultado 45 muertos, cuando no debieron sucumbir más que 15»². El cronista culpa a los picadores de la cantidad de caballos muertos: «Hubo ocasiones en que el toro se veía cercado por cinco picadores y como es consiguiente tenía que pegar»³.

Como continuación de la práctica del siglo XVIII, cuando la cifra de los caballos muertos llegó a formar parte de las crónicas taurinas, su número representaba para los taurinos decimonónicos el éxito de cada lidia y la calidad de cada toro. En las primeras grabaciones tempranas de lidias, o también en fotografías o pinturas de escenas antiguas, se puede observar un gran número de caballos muertos o gravemente heridos desparramados por todo el ruedo. Para citar un ejemplo de esta mentalidad, se solían leer comentarios como el siguiente sobre un astado de Ibarra: «El primero, segundo de la corrida, fue un toro como no se había visto en

¹ *El Enano*, 11 de noviembre de 1856, pág. 4. *El Enano* era un periódico semanal publicado en Madrid entre 1851 y 1858.

² *El Enano*, 25 de octubre de 1855, pág. 3.

³ *Ibidem*. En el Primer Ensayo de Legislación Taurina de 1847, del abogado y gobernador de Málaga Melchor Ordóñez Viana, se rebajó el número de caballos en cada cuadrilla a 40, lo que se ve como un primer intento por parte de los taurinos de reducir tales pérdidas, y también como un indicativo del fuerte contraste con los 3 ó 4 animales de la actualidad.

Madrid hace mucho tiempo. En un palmo de terreno tomó todas las varas, y fue amontonando caballos muertos uno sobre otro, mostrando a la vez que bravura mucha cabeza y dureza de carnes»⁴.

Para poder llegar a entender mejor el proceso de cambio que experimentó la Fiesta durante estas décadas, sería oportuno considerar los ecos que en España tuvo el discurso animalista en el extranjero. Esto sobre todo en una época en la cual el Imperio Español estaba a punto de entrar en una lucha de autopreservación en la llamada Guerra de la Independencia. A mediados del siglo XVIII, al igual que en otras filosofías políticas, Gran Bretaña estaba a la vanguardia del movimiento que años después se conocería como el de los derechos de los animales. Cada vez más el pueblo apoyaba los intentos administrativos de mejorar el tratamiento y la protección de los animales, lo que desembocó en la declaración del trato delicado a estas criaturas como una actitud intrínsecamente británica, y en la afirmación de que «la crueldad era cosa de extranjeros, sobre todo los de los países católicos del sur [de Europa]»⁵.

Los espectáculos con animales, incluso con toros, formaban una parte importante de la cultura inglesa, y en el año 1800 el primer intento de prohibir esta forma de crueldad se rechazó por falta de apoyo. La *Martin's Act* (La Ley de Martin, por el parlamentario Richard Martin) en 1822 consagró estatutariamente la protección de la mayoría de los animales domésticos en las granjas.⁶ Más en consonancia con el debate español, sin embargo, fue la extensión de las provisiones de esta ley en 1835. Esta legislación explícitamente prohibió acosar y correr toros, como era el caso de la corrida que tenía lugar en las calles de Stamford, en el condado de Lincolnshire (fig. n.º 18).

⁴ *El Toreo*, 26 de octubre de 1885, pág. 3.

⁵ Bekoff (2009: 490).

⁶ *Cruel Treatment of Cattle Act* (La Ley del Tratamiento Cruel del Ganado).

El contexto socio-político de esta prohibición es bastante interesante. *The Society for the Prevention of Cruelty to Animals* (La Sociedad para la Prevención de la Crueldad contra los Animales) se constituyó el 16 de junio de 1824 por un grupo de políticos preeminentes, entre ellos el famoso parlamentario William Wilberforce. En 1840 la reina Victoria concedió por decreto el título “Real” a la sociedad, convirtiéndola entonces en la RSPCA, que gozaba del patrocinio de la familia real y de la nobleza. Este modelo de sociedad se exportó, y los viajeros británicos y extranjeros que visitaron el Reino Unido lo trasladaron a otras partes del mundo anglosajón y, más tarde, al resto del mundo occidental. *The American Society* (La Sociedad Americana, Estados Unidos) se formó en 1866, y en 1872 La Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Cádiz.⁷

Las Sociedades Protectoras de todo el mundo reconocieron y adoptaron el propósito fundamental de influir, cambiar y a veces formar y cultivar un discurso específico dentro de la opi-

⁷ En 1900, tras una reunión pidiendo la prohibición total de los espectáculos taurinos, la sociedad gaditana decidió mandar una delegación a una sociedad hermana en París: *La Vanguardia*, 13 de octubre de 1900, pág. 2. La postura ambigua de Cádiz dentro del debate taurino requiere más estudio académico y equilibrado, pero es, sin duda, inmensamente fascinante. Cádiz es la única capital de Andalucía que ahora no posee su propia plaza de toros permanente. Desde el año 1813, su toreo empezó a sufrir un periodo agitado a pesar de las investigaciones que tratan de probar que el toreo a pie se originó en Cádiz (Boto Arnau, 2001). No obstante, no se debe menospreciar el movimiento antitaurino de la ciudad (Orgambides Gómez, 2008).

Durante el medio siglo después de la formación de la primera Sociedad Protectora en Cádiz, otras se fundaron por cada rincón de España, como relata un informe a la Junta General de la Federación Ibérica de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas el 7 de mayo de 1927: «[El Presidente] Señala la importancia que ha llegado a adquirir la Federación, pues se han constituido numerosas Sociedades en toda España, manteniéndose cordialísimas relaciones con las constituidas en Portugal», *ABC (Madrid)*, 8 de mayo de 1927, pág. 31. El informe demuestra que las sociedades españolas disfrutaban del mismo respaldo real y aristocrático que sus organizaciones hermanas en el Reino Unido.

nión pública. Sin embargo, el movimiento dentro del mundo anglosajón empezó mucho más temprano que en los países hispanos o latinos, debido en parte a la distinta manera de relacionarse con los animales en las dos culturas y, en el caso de la tauromaquia, a las diferentes actitudes hacia la muerte: «nosotros [en el mundo anglosajón] vemos a los animales [...] con lentes rotos. Se evidencia en la misma lengua. No comemos ganado o becerros (*cattle* o *calves*), sino “carne de res” o “de ternera” (*beef* o *veal*)». ⁸ Además, la materialización de este fenómeno emergió a principios del siglo XX en la literatura de lengua



Fig. n.º 18.- *Desfile de un toro de papel por las calles de Stamford, Lincolnshire, el 28 de septiembre de 2013 en memoria de la última corrida auténtica del pueblo, en 1839. Al final del acto, se quema la estatua, símbolo moderno de la muerte del toro de antaño.*

⁸ Fiske-Harrison (2012: 11). Reconozco aquí que a lo mejor la traducción al español no explica perfectamente bien el concepto, sobre todo si el lector no tiene conocimiento del inglés. Lo importante es poder apreciar la distancia entre el animal y lo que de él acaba en la mesa a la hora de cenar. Tomen por ejemplo la palabra cerdo en castellano. En inglés se usa *pig* para hablar del animal, pero *pork* para referirse a la carne procedente de dicho animal. Simplemente no hay conexión ninguna entre los dos estados del animal.

inglesa con la personificación de los animales con los cuales no se solía asociar el comportamiento cognitivo.⁹

En la España decimonónica, el concepto de la “tolerancia simple” jugó un papel muy importante en el debate contemporáneo sobre la tauromaquia, y estableció la actitud común hacia el toreo para la mayor parte del siglo.¹⁰ Anteriormente, fracasaron los intentos de prohibir los espectáculos taurinos, como en 1805, cuando el pueblo más o menos ignoró la cédula real, mientras la idea de la tolerancia simple parecía apaciguar a ambos bandos, por lo menos durante un tiempo. Este período de gracia permitió al toreo revigorizarse, pero poco a poco los antitaurinos fueron agitándose en su campaña de oposición. De todas maneras, los festejos taurinos seguían renovándose y arraigándose en el pueblo en general. En 1877 el marqués de San Carlos intentó prohibir todos los espectáculos en los que los toros quedasen heridos o muertos. Su esfuerzo no tuvo éxito, puesto que la opinión pública sobre la tauromaquia, junto con el riesgo de una revuelta, hizo que la propuesta fuera retirada.¹¹ La fuerte vinculación entre la tauromaquia y la sociedad española del siglo XIX

⁹ Se podría citar como ejemplos *The Jungle Book* de Rudyard Kipling (London: Macmillan Publishers, 1894), *The Call of the Wild* de Jack London (London: Macmillan, 1903), y más tarde *Animal Farm* de George Orwell (London: Secker and Warburg, 1945). Su contemporáneo se encuentra en “Platero y yo” de Juan Ramón Jiménez (Madrid: Ediciones de la Lectura, 1914). Juan Ramón apoyaba, por cierto, el programa reformista de la Institución Libre de Enseñanza. (Alcina Franch, 2005: 396).

¹⁰ Véase Badorrey Martín (2009: 134) y Shubert (1999: 157).

¹¹ En esa época, la tauromaquia disfrutaba de una de las principales rivalidades de la historia de la Fiesta, la competición entre Rafael Molina Sánchez *Lagartijo* (1841-1900) y Salvador Sánchez Povedano *Frascuelo* (1842-1898). La retirada de las propuestas tenía que ver, en parte, con la popularidad que había generado esta rivalidad intensa, comparable con la anterior entre Pedro Romero (1754-1939) y Joaquín Rodríguez *Costillares* (1743-1800), y la que llegaría más tarde entre José Gómez Ortega *Joselito* (1895-1920) y Juan Belmonte (1892-1962).

permitiría que la Fiesta aguantase y sobreviviese a la subsiguiente crisis socio-política.

Con el fin de que el público se enterase de los problemas que padecía la nación española, varios grupos culturales y políticos organizaban conferencias públicas, a menudo sobre un tema determinado. Un ejemplo fue la campaña exitosa y oportuna a favor de la protección de los caballos, dirigida por la Federación Ibérica de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas: «También se hace referencia a la campaña emprendida para lograr que en las corridas de toros se reduzcan todo lo posible los sufrimientos a los caballos, que ha llegado a crear estado de opinión»¹². Es razonable atribuir a los esfuerzos de la Federación Española, a la influencia anglosajona y a una tendencia liberal generalizada dentro de la opinión pública la realización de un experimento oficial por parte de la administración, que consistió en el uso de un peto o una manta protectora para los caballos en los espectáculos taurinos.

Inicialmente, la sugerencia de proteger a los caballos dentro de las plazas de toros surgió a finales del siglo XIX. En 1909 algunos periodistas taurinos señalaron que se habían solicitado mantas protectoras equinas para la boda de Alfonso XIII en 1906.¹³ Otra prueba tuvo lugar el 18 de octubre de 1917. Sin embargo, ninguno de los dos intentos trajo consigo una solución admisible y duradera.

¹² *ABC (Madrid)*, 8 de mayo de 1928, pág. 31. Más de una década antes, esta causa fue agitada por la revista republicana y aliadófila *España*. Véase la portada del número 11, 9 de abril de 1915.

¹³ El propósito de estas peticiones fue disminuir el impacto que la imagen violenta del festejo podía haber tenido sobre la novia del rey, Victoria Eugenia de Battenberg, con su sensibilidad de mujer británica y su consecuente actitud hacia los animales. Se dice que uno de sus hermanos le había aconsejado desenfocar sus binoculares para no ver los detalles sangrientos de la lidia.

La campaña de la Federación Española en los años veinte logró, en cambio, el establecimiento de una comisión el 12 de mayo de 1926. El director general de Seguridad, Severiano Martínez Anido, dirigió la comisión, que se encargó de estudiar y hacer recomendaciones sobre «la forma de reducir el riesgo a que son sometidos los caballos en las corridas de toros».¹⁴ La Real Orden de 8 de febrero de 1928 fue la culminación legislativa del trabajo de la comisión. La primera recomendación impuso de una manera inmediata que los picadores no pudieran entrar en el ruedo antes del toro —una norma limitada pero importante que aún sigue vigente. Entre las demás destacan las regulaciones para el uso del peto, en vigor a partir del 8 de abril de 1928 en las plazas principales: Madrid, (las de Vista Alegre, Goya, Tetuán de las Victorias y Las Ventas) Sevilla, Valencia, San Sebastián, Bilbao, Zaragoza, y Barcelona (la Monumental, las Arenas y la Barceloneta). Dichas medidas se ampliaron el 13 de junio de 1928 para abarcar todas las plazas.¹⁵

Irónicamente, aunque la imposición del peto fue apoyada tanto por la gran mayoría de los aficionados como por los detractores de la fiesta, la medida provocó cierta división en el mundo taurino. Los antitaurinos la vieron como un paso más en la lucha contra la tauromaquia. Si en ambos bandos hubo quien estuvo contento con la prevención de muertes innecesarias, existió un grupo de aficionados que manifestaron su disgusto por tal obligación en la fiesta. El escritor y ex-torero Ignacio Sánchez Mejías se ubica en ambos lados, quizá con una de las posturas más sabias. Reconoció la necesidad de un cambio en tiempos de alta sensibilidad, sobre todo bajo la lupa de un público internacional cada vez más crítico, pero a la vez lamentó el reglamento restrictivo que en su opinión llegaría a perjudicar el tercio de varas:

¹⁴ *Gaceta de Madrid*, 9 de febrero de 1928, pág. 981.

¹⁵ Los detalles de la Real Orden número 127 provienen de la *Gaceta de Madrid*, 9 de febrero de 1928, págs. 980-982.

«Si la cosa se va a tomar en serio, debemos ayudar a la solución para impedir que se haga una barbaridad. Estoy conforme con que el espectáculo de los caballos en la plaza es repugnante, y hay que procurar evitarlo. Pero como suprimir la *suerte de varas* sería suprimir la fiesta, no habrá que pensar en ello»¹⁶.

La respuesta racional y moderada de Sánchez Mejías contrastaría pronunciadamente con la actitud intransigente de algu-



Fig. n.º 19.- *El desarrollo del peto*. Arriba, izquierda: el caballo está sin protección ninguna; y derecha: la prueba de 1917, parecida al peto delineado en las regulaciones de 1928. Abajo, derecha: aún más protección tras la ley de 1934; e izquierda: el peto actual que protege el caballo entero.

nos de los aficionados más tradicionales, fervientemente tenaces en su oposición, como señala Rafael Sánchez-Guerra en su artículo «El toreo a caballo. Ni petos ni corazas»:

«Ni petos ni corazas, ni armaduras, ni nada es necesario para defender a los caballos en la plaza. ¿Qué es entonces preciso?

¹⁶ Sánchez Mejías (1926: 7). Sánchez Mejías teme repetidamente esta supresión a lo largo del resto del artículo, y también en el debate más amplio de la época.

Pues nada más que dos cosas sencillísimas y terminantes: picar bien y saber torear a caballo [...] Ni petos ni corazas. La única defensa del caballo debe ser el brazo del hombre, manejando bien las riendas y la puya o *vara de detener*»¹⁷.

Para Sánchez-Guerra esta imposición era una medida innecesaria para el tercio de varas y además lo perjudicaría en el futuro. Una opinión que también estaba en boca de otros, como Hemingway¹⁸. Este argumento clave subraya la frustración evidente entre muchos aficionados a principios del siglo XX. La crítica se puede subdividir en tres componentes: la falta de una buena técnica por parte de los protagonistas en la plaza (la habilidad humana o el embiste del toro), las decisiones mediocres por parte de la presidencia (errores de comisión y de omisión) y la responsabilidad del público al tolerar los errores de los toreros y los presidentes:

¹⁷ Rafael Sánchez-Guerra, «El toreo a caballo. Ni petos ni corazas», *ABC*, 9 de marzo de 1927, pág. 11. Según su hijo, la humanización del toreo hizo que José Ortega y Gasset dejase de asistir a las corridas de toros, por lo menos con una frecuencia notable: «Al imponer los petos, ese equilibrio [entre la fuerza del picador y la del toro] había desaparecido al hacerse fuerte el picador con el caballo protegido», Ortega y Gasset (1983: 182). Sin embargo, Ortega y Gasset no lo admitió en público, sino que dijo lo siguiente: «Si no he asistido a las corridas de toros he hecho lo que era mi deber de intelectual español y que los demás no han cumplido: he pensado en serio sobre ellas, cosa que no había hecho nadie antes». Ortega y Gasset (1980: 154). Es más, Felipe González Alcázar sugiere que la afirmación de Ortega y Gasset hijo es cronológicamente improbable (véase González Alcázar (2008: 54)). Es interesante señalar aquí la continuidad del debate desde la imposición del peto hasta la actualidad. La importancia del tercio de varas – de la cual es emblemático el traje de oro de los picadores – sufre un serio desprestigio, y algunos aficionados están exigiendo cambios radicales. Para una discusión más extensa sobre el tema, véase Bentura Remacha (2011) y Morente (2011).

¹⁸ Al principio de su libro *Muerte en la tarde*, Hemingway cuenta que antes de ir por primera vez a España no sabía bien cómo iba a reaccionar ante la muerte de tantos caballos. Más tarde, sin embargo, tras sus largas estancias en la península, argumentaba que tal imposición había causado una pérdida esencial en el tercio de varas

«[Antes] la mayoría de las veces no dejaban [los picadores] que el toro alcanzase al caballo. Lo *detenían* con la puya o *vara de detener* [...] Señores picadores: a picar bien. Señores presidentes y subdelegados de las corridas de toros: a hacer cumplir el reglamento y a imponer multas. Señores aficionados: a no tolerar que se pique mal»¹⁹.

La larga historia de la humanización del toreo y la imposición del peto es curiosísima porque el tema ha unido a ambos bandos, a los antitaurinos con los aficionados liberales y reformistas. Los principios de los reglamentos que llegaron al mundo taurino hace casi un siglo siguen vigentes, aunque a lo largo de las décadas subsiguientes las reglas sobre el peto se modificaron de vez en cuando. El legado de la decisión de proteger a los caballos con un peto es el descontento de algunos con el tercio de varas, pero se podría superar con las tres sugerencias antes citadas de Sánchez-Guerra. Detrás de este importante cambio en la historia de la tauromaquia se puede ver claramente la influencia de las discusiones animalistas en los países anglosajones. El resultado es una fiesta más humanizada y aceptable para una sociedad moderna y sensible, y un espectáculo que sigue buscando maneras de renovarse y enfrentarse a los desafíos del presente y del futuro.

¹⁹ Rafael Sánchez Guerra: “El toreo a caballo. Ni petos ni corazas”, *ABC*, 9 de marzo de 1927, pág.11. Concuerda Enrique Zaldívar (2010): «El noble propósito de proteger al caballo con el peto es plausible y su uso no debería haber variado la forma de picar como lo establecen los cánones de la tauromaquia, sin embargo, la realidad fue diferente. El picador lo usó como una ventaja adicional a la que ya tenía con la malhadada puya del reglamento de 1917 que le permitió hacer heridas cuatro veces más profundas que las que jamás pudo hacer con la pica de *limoncillo*»

BIBLIOGRAFÍA

- Alcina Franch, J. (2005): *Justicia y libertad. La larga marcha hacia un futuro incierto*, Sevilla, Universidad de Sevilla y Asociación Andaluza de Antropología.
- Badorrey Martín, B. (2009): “Principales prohibiciones canónicas y civiles de las corridas de toros”, *Provincia*, tomo 22, págs. 107-146.
- Bekoff, M. (ed.) (2009): “Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals (RSPCA), History”, en *Encyclopedia of Animal Rights and Animal Welfare*, tomo II, California, ABC-CLIO, págs. 490-492.
- Bentura Remacha, B. (2011): «No hay primer tercio», <<http://deltoroalinfinito.blogspot.co.uk/2011/04/topinero-y-tomas-campuzano-from-cabana.html>> [Último acceso 21 de marzo de 2014]
- Boto Arnau, G. (2001): *Cádiz, origen del toreo a pie (1661-1858)*, Madrid, Unión de Bibliófilos Taurinos.
- Fiske-Harrison, A. (2012): «Foreward», en Tosko, C., *The bull and the ban. Exploring the Catalan ban on bullfighting*, Bexhill-On-Sea, Suerte Publishing, págs. 7-16.
- González Alcázar, F. (2008): “Paquiro o de las corridas de toros. Ortega y la tauromaquia”, *Revista de Estudios Orteguianos*, tomo 16/17, págs. 43-104.
- Morente, J. (2011): “La bravura del toro (y III) Urge modificar la suerte de varas”, <<http://larazonincorporea.blogspot.co.uk/2011/04/la-bravura-del-toro-y-iii-urge.html>> [Último acceso 21 de marzo de 2014].
- Orgambides Gómez, F. (2008): “Cádiz antitaurino, siglos XVIII y XIX” <<http://www.chiclana.es/paquiro/antitaurin.pdf>> [Último acceso: 29 de noviembre de 2011].

- Ortega y Gasset, J. (reed. 1980): *Una interpretación de la historia universal*, Madrid, Revista de Occidente en Alianza Editorial.
- Ortega y Gasset, M. (1983): *Ortega y Gasset, mi padre*, Barcelona, Planeta.
- Sánchez Mejías, I., citado en Martínez de la Riva, R.(1926): “La cuestión palpitante: puyas o rejones”, *ABC*, 18 de mayo de 1926, págs. 7-8.
- Sánchez-Guerra, R. (1927): “El toreo a caballo. Ni petos ni corazas”, *ABC*, 9 de marzo de 1927, pág. 11.
- Shubert, A. (1999): *Death and money in the afternoon. A history of the Spanish bullfight*, Oxford, Oxford University Press.
- Zaldívar, J. (2010): “Filmación de una corrida en los primeros años del siglo XX”, *Cavicornio* <<http://cavicornio.blogspot.co.uk/2010/12/filmacion-de-una-corrida-en-los.html>> [Último acceso 19 de agosto de 2014].

